



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3447 DE 2017**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 026 de 2017”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Laboratorio de Automatización, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, presta sus servicios a los programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas en el desarrollo de la línea de profundización en Automatización, la cual abandera proyectos de investigación en la facultad, adicionalmente el programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, con Registro calificado vigente por 7 años, aborda su plan de estudios con un alto porcentaje de prácticas de laboratorio en este espacio. De esta manera, es importante para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y para la Universidad de los Llanos contar con equipos suficientes, pertinentes y adecuados para el normal desarrollo de sus funciones misionales.

Que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, presentó el proyecto de Bpuni FCBI 3224112014 “Mejoramiento de los servicios prestados en el laboratorio de automatización a través de la adquisición de equipos en la sede Barcelona, Universidad de los Llanos” el cual fue seleccionado para su financiación.

Que se realizó el proceso de selección mediante invitación pública N° 02 de 2015, se adjudicó parcialmente la compra de instrumentos y equipos, para lo cual, los recursos se adicionaron al presupuesto de la presente vigencia, recursos que están disponibles para finalizar la adquisición de equipos e instrumentos faltantes para el laboratorio de Automatización, esto con el fin único de fortalecer las capacidades que se prestan en él en el desarrollo de sus funciones misionales.

Que surge la necesidad de atender en forma debida estas necesidades, mediante la adquisición de equipos, elementos e instrumentos para el laboratorio de automatización, los cuales son necesarios para dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y lograr los resultados propuestos.

Que el 03 de noviembre de 2017 se suscribió la constancia de estudio de mercado.

Que el 03 de noviembre de 2017, el director del laboratorio de automatización presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3447 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 026 de 2017”.*

de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LA SEDE BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 026 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3021 de fecha 09 de noviembre de 2017.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 07 de diciembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) ni en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 3473 del 11 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 026 de 2017, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 13 de diciembre de 2017 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el 12 de diciembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA**, representada legal por **SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA**, identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio.

Que el 13 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 026 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA**, representada legal por **SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA**, identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 13 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3447 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 026 de 2017”.*

Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii)  
Javier Martínez Baquero – Docente Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería / Parte Técnica. (iii)  
Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 15 de diciembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2017.

Que el 18 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 026 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA</b> , representada legal por <b>SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA</b> , identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 20 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no existe observación alguna.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 21 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Javier Martínez Baquero – Docente Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LA SEDE BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la **UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA**, representada legal por **SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA**, identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 026 de 2017 a la **UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA**, representada legal por **SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA**, identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$127.904.000)**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3447 DE 2017

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 026 de 2017”.*

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 026 de 2017, a la **UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS ELECTRÓNICA**, representada legal por **SERGIO CALDERÓN TRASLAVIÑA**, identificado con C.C N° 17.332.600 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN LA SEDE BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$127.904.000)**; incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los (21) días del mes de Diciembre de 2017.

*Original Firmado*

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector (e)

**Aprobó** - Vo Bo. Medardo Medina Martínez  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**Revisó:** Ghina Martínez Díaz  
Técnico operativo oficina de V.R.U

**Proyectó:** Diego Huelgos  
Contratista Profesional de Apoyo